

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5636 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1437/2015, con NIG 1808742M20150001631 por auto de 27 de enero de 2016 se ha declarado en concurso ordinario necesario al deudor Materiales y Construcciones Chaves e Hijos 2001, S.L., con CIF B-18590414 y con domicilio en Avda. Andalucía, n.º 23, 18611 Molvízar (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ABDERALEX, S.L.P., con domicilio postal C/ San Isidro, n.º 8-2.º C, Albolote (Granada) y dirección electrónica: josem.escudero@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

5.º Igualmente en dicho auto se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Granada, 4 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004909-1